



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia - Presidencia

CIRCULAR No. 10

Para: Tribunales de Apelaciones, Tribunales de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Oficinas Judiciales de todo el país y OISPA.

De: **HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA**
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: Nota No.535-DGSP-DAL de la Dirección General del Sistema Penitenciario

Fecha: 31 de mayo de 2018.



La Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante Nota No.535-DGSP-DAL, por segunda ocasión, ha comunicado a este Despacho, que no se está cumpliendo con lo requerido por las autoridades extranjeras cuando se procede al traslado de personas condenadas, tal como lo disponen los tratados suscritos por nuestro país, en esa materia, debido a que no se les envía las sentencias condenatorias completas y otros requisitos.

Por lo anterior, se les solicita que, luego de proferir la sentencia condenatoria contra algún privado de libertad extranjero, se remita una copia, a la Dirección General del Sistema Penitenciario, de la sentencia transcrita en su totalidad, así como el cómputo de la pena, en dos juegos, y que los documentos estén debidamente autenticados.

Agradecemos la cooperación de los despachos del Sistema Penal Acusatorio para dar una respuesta pronta y eficaz a las autoridades administrativas, respecto a lo que nos corresponde como Órgano Judicial, a fin de evitar que nuestras actuaciones dilaten trámites relacionados.